

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 687

MELIPILLA, **19 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 551, de fecha 11 de febrero de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum N° 262, de fecha 13 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 150, de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada**, RUT N° 76.968.910-9, por el servicio de arriendo de 8 horas de excavadora, la cual realizará trabajos para acceso a camino interior Santa Teresa Mallarauco, el valor por hora es de \$16.660.- (dieciséis mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA